

# Contraloría instruye sanciones a autoridades y funcionarios municipales por contratos vía directa

**• La reciente resolución marca un paso firme hacia el fortalecimiento de la institucionalidad local.**

**Coyhaique.-** Contraloría General de la República instruyó una serie de sanciones administrativas disciplinarias contra autoridades y funcionarios de la Municipalidad de Coyhaique, en torno a la contratación de servicios con la empresa Genera Gestión Ambiental, con la licitación denominada Operación Centro de Manejo de Residuos Coyhaique, con la mantención de veredas y señaléticas, situaciones que fueron denunciadas en las diversas sesiones del concejo

municipal y que recién hoy salen a la luz luego del actuar de la entidad fiscalizadora.

El informe de la entidad fiscalizadora, al que El Divisadero tuvo acceso, incluye suspensiones de cargos, anotaciones de demérito, hasta multas que se traducen en descuentos del salario.

## Responsabilidades

Para el actual alcalde de Coyhaique, Carlos Patricio Gatica Villegas, el panorama no es muy alentador ya que fue declarado responsable desde el



punto de vista administrativo. Esto no implica necesariamente una sanción penal, pero sí lo vincula con irregularidades dentro de la gestión municipal. Se le imputan tres cargos al actual líder comunal, dos cargos para la administradora municipal, dos para la directora de Medio Ambiente, entre otros.

## Sanciones

Dentro de las sanciones establecidas, por las irregularidades detectadas en la previsión de los recursos fiscales en la Municipalidad de Coyhaique se determinó por parte de Contraloría que para Gabriela Constanza Retamal Retamal, administradora municipal, se decretó una suspensión de 30 días, una multa del 50% de remuneración y anotación con 6 puntos de demérito. Para María José Espinosa Álvarez, directora de Medio Ambiente y Servicios Comunes, se dictaminó la suspensión de 30 días, una multa del 30% de su remuneración y con una anotación con 6 puntos de demérito; por su parte a Karina Alejandra Quezada Rosales, se le multó con el 20% de su sueldo mensual y una anotación con 4 puntos de demérito. También se sancionó a Romina Gabriela Escobar Díaz, con una suspensión de 30 días, y el pago del 30% de la remuneración y una anotación con 6 puntos de demérito,

y finalmente, Walter Alfredo Quiroz Chiguay, recibió una suspensión de 30 días y un descuento del 30% de su remuneración y una anotación con 6 puntos de demérito.

Estas sanciones se sustentan en los artículos 120 y 122 de la Ley N° 18.883, que regula el Estatuto Administrativo para los funcionarios municipales en Chile.

## ¿Qué implica una anotación de demérito?

Esta medida afecta la evaluación anual del funcionario, impactando su carrera administrativa, posibilidades de ascenso y calificación profesional. El número de puntos asignados refleja la gravedad de la infracción.

La reciente resolución marca un paso firme hacia el fortalecimiento de la institucionalidad local. Este dictamen no solo establece sanciones precisas para quienes incurrieron en prácticas irregulares, sino que también pone de manifiesto un compromiso decidido con la rendición de cuentas. La implementación de estas medidas representa un mensaje contundente: los actos que vulneran la confianza social no quedarán impunes, y la modernización del aparato público debe estar acompañada de controles efectivos y voluntad política.